JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF. : DECLARA INADMISIBLE LICITACION 845-37-L111, PARA EFECTUAR ARRIENDO DE SALON PARA JORNADA DE INDUCCION PROGRAMA CECI I REGIÓN DEL P02.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ F-007 14

IQUIQUE, 02 SEP 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.481 de Presupuesto año 2011, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y Nº 015/162 de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 01 de Septiembre de 2011 se procedió a la apertura de las ofertas técnicas y económicas de la Licitación individualizada, habiéndose presentado dos oferentes:

- **Hoteles Terrado RUT 78.512.450-2**
- **Sociedad Comercial C&C Limitada RUT 76.109.119-0**

2.- Que, los oferentes no adjuntaron en la licitación los Anexos 01, 02, 03, 04 y 05 y no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y en conformidad a la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro o prestación de servicios, los órganos contratantes tienen la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta presentada en esta licitación.

R E S U E LVO:

1.-**DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta presentada en la Licitación Pública ID 845-37-L111, para realizar Arriendo de Salón Para Realizar Jornada de Inducción Programa CECI de la I Región del P02.

2.- **COMUNÍQUESE,** lo resuelto al oferente.

3.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la Licitación ID 845-37-L111.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÀ